



**I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**

SAMO ALTO, 17 de Enero de 2014.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto (H) Nº 1.788 de fecha 19.12.2013 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2014, publicado en el Diario Oficial el 22.01.2014; letra a) 1.3, y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos vigentes, para realizar traspasos entre áreas de gestión y programas del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo";

DECRETO.-/

Nº 106 / **AUTORIZASE,** la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

DISMINUYE EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22	11	002	Cursos de Capacitación (Gestión Interna)	25.-
22	04	999	Otros (Programas Recreacionales, "Itinerancia de Actividades Culturales"	120.-
				145.-

AUMENTA EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22	11	002	Cursos de Capacitación (Programas Sociales)	25.-
22	04	999	Otros (Programas Recreacionales, "Feria Costumbrista"	120.-
				145.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



FREDDY AGUIRRE MIRANDA
Secretario Municipal (S)

GVR/FAM/JAM/fmr.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde